



Aguaray (S), 13 DIC 2022

RESOLUCION N° 2255 - 022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa PALAU, que brindó el servicio de suministro de Agua Mineral, mediante solicitud Dirección de Obras Publicas de la de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la emergencia hídrica que atraviesa el Municipio de Aguaray, la crisis actual del servicio regular de abastecimiento de agua potable que incrementó notablemente la urgencia de provisión del líquido elemento a través de Camiones Municipales, como así también el Camión de los Bomberos Voluntario y la necesidad de la población de contar con agua potable atendiendo a fundamentales razones de salud, deviene imprescindible establecer un régimen que ordene el abastecimiento de agua potable de emergencia a los usuarios afectados y permita llevar un control más exhaustivo y ordenado que garantice la respuesta a la solicitud de los mismos.

Que, la Dirección de Obras Publicas a través de la Empresa **PALAU CUIT N° 30-71759032-1**, adquirió 4.368 Bidones por 6 lts de Agua Mineral, según Factura N° 008-00000006.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Agua Mineral que solicitan en el marco de la emergencia Hídrica que se lleva a cabo actualmente en todo el Departamento San Martin.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE CON 92/100 CTVOS (\$ 1.179.097,92)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa PALAU CUIT N° 30-71759032-1, con Domicilio en Ruta Nac 34 KM 996, Ciudad de Salta, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

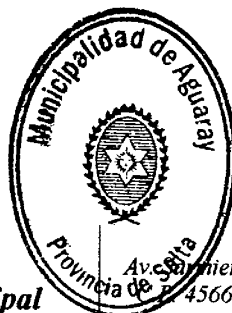
Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma vep.-


 Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
Secretaría
Hacienda Municipal



ALEMAN Guillermo S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Secretario
 Sra. Fernández Sandra

